



unanimidad aceptar la moción del Sr. El Poro y hacer suyas íntegramente las peticiones que en la referida Instancia formularon los vecinos de esta Villa solicitando la reunión extraordinaria del catastro ratificándose en todo su extensión y amplitud todo ello en perjuicio de que dada la excepcional importancia de esta cuestión viera a ser tratada en sesión extraordinaria lo más rápidamente posible.

Intervención del
Sr. de Aguas

El Concejal Sr. Juan Permayor fide la palabra y comedida que le fué expone. Que se debe presentar a los propietarios de las caseras nuevas de Vides y Taltreus cuya limpieza se debe efectuar en la siguiente forma: en los trayectos por terrenos de propiedad particular se realizarán por los dueños de los Predios por que atañen las caseras y en lo que sea terreno de dominio público se realizará de la Comandancia Militar la elección de unos trabajadores destinados a este fin lo que estimándolo acordado se opone por unanimidad.

Intervención del
Sr. El Poro

El Concejal Sr. El Poro fide nuevamente la palabra y comedida que le fué manifestada que dada la tendencia que se observa por parte de los dueños de las caseras a ocupar la vía pública con terrenos dependientes de un establecimiento a un fin se debe gravar dicho acto por ocupación de la vía pública y más teniendo en cuenta existe el precedente de haberse realizado en años anteriores, probablemente durante las fiestas del año 1931, y a que ello representaría un ingreso a la Hacienda Municipal.

Obras públicas
Municipales.

Lo que estimándolo acordado fué aprobado por unanimidad acordándose que la forma y tarifas con arreglo a las cuales se llevará a cabo dicho gravamen se determinarán por este mismo Ayuntamiento en momento oportuno.

Se advierte que habiéndose conigurado en el